Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Constitucionales

2025/2118(INI)

29.4.2026

ENMIENDAS
1 - 180

Proyecto de informe
Emmanouil Kefalogiannis
(PE779.285v01-00)

Aspectos institucionales de la inteligencia artificial en el contexto de la integración europea
(2025/2118(INI))

Enmienda 1
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– ***Vista*** la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,	– ***Vistos*** la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***, el pilar europeo de derechos sociales, la Carta Social Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos***,

Or. en

Enmienda 2
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de noviembre de 2025, sobre el Escudo Europeo de la Democracia,

Or. en

Enmienda 3
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Visto 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el documento de trabajo publicado por la Comisión Especial sobre el Escudo Europeo de la Democracia (EUDS) del Parlamento Europeo el 29 de abril de 2025,

Or. en

Enmienda 4
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial, derechos humanos, democracia y Estado de Derecho (Declaración de Vilna),

Or. en

Enmienda 5
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital,

Or. en

Enmienda 6
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de marzo de 2024, titulada «Aprovechar las oportunidades de

sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible»,

Or. en

Enmienda 7
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Visto 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial,

Or. en

Enmienda 8
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Visto 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Recomendación de la Unesco sobre la ética de la inteligencia artificial,

Or. en

Enmienda 9
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el artículo 2 del TUE ***aborda*** la identidad constitucional de la Unión y legitima el control por parte del	A. Considerando que el artículo 2 del TUE ***esboza los valores fundamentales de*** la identidad constitucional de la Unión y

Parlamento de la inteligencia artificial (IA) cuando su despliegue pueda afectar a ***los*** valores ***fundamentales***;	legitima el control por parte del Parlamento de la inteligencia artificial (IA) cuando su despliegue pueda afectar a ***tales*** valores***, como la democracia, la igualdad, la dignidad humana, la justicia social, la no discriminación y la protección de los derechos fundamentales***;

Or. en

Enmienda 10
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el artículo 2 del TUE aborda la identidad constitucional de la Unión y legitima el control por parte del Parlamento de la inteligencia artificial (IA) cuando su despliegue pueda afectar a los valores fundamentales;	A. Considerando que el artículo 2 del TUE aborda la identidad constitucional de la Unión y legitima el control por parte del Parlamento de la inteligencia artificial (IA) cuando su despliegue pueda afectar a los valores fundamentales***, así como a la soberanía estratégica de la Unión***;

Or. en

Enmienda 11
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que, de conformidad con los artículos 10, 11 y 14 del TUE, el Parlamento tiene la responsabilidad específica de garantizar la rendición de cuentas democrática, la transparencia y el control efectivo de los avances tecnológicos que afecten al funcionamiento de las instituciones de la Unión; que el desarrollo y el despliegue seguros, éticos y	B. Considerando que, de conformidad con los artículos 10, 11 y 14 del TUE, el Parlamento tiene la responsabilidad específica de garantizar la rendición de cuentas democrática, la transparencia y el control efectivo de los avances tecnológicos que afecten al funcionamiento de las instituciones de la Unión; ***que el impacto transformador de la IA exige que***

legales de la IA requieren marcos de gobernanza sólidos basados en los Tratados de la Unión;	***el Parlamento vele por que el desarrollo tecnológico refuerce la participación democrática, proteja a los grupos vulnerables y evite la reproducción de desigualdades estructurales;*** que el desarrollo y el despliegue seguros, éticos y legales de la IA requieren marcos de gobernanza ***y reglamentarios*** sólidos basados en los Tratados ***y el acervo*** de la Unión***, particularmente en lo que se refiere a las obligaciones de transparencia, las auditorías de interés público y los derechos individuales exigibles***;

Or. en

Enmienda 12
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que, de conformidad con los artículos 10, 11 y 14 del TUE, el Parlamento tiene la responsabilidad específica de garantizar la rendición de cuentas democrática, la transparencia y el control efectivo de los avances tecnológicos que afecten al funcionamiento de las instituciones de la Unión; que el desarrollo y el despliegue seguros, éticos y legales de la IA requieren marcos de gobernanza sólidos basados en los Tratados de la Unión;	B. Considerando que, de conformidad con los artículos 10, 11 y 14 del TUE, el Parlamento tiene la responsabilidad específica de garantizar la rendición de cuentas democrática, la transparencia y el control efectivo de los avances tecnológicos que afecten al funcionamiento de las instituciones de la Unión; que el desarrollo y el despliegue seguros, éticos y legales de ***cualquier tecnología, y en particular de*** la IA requieren marcos de gobernanza sólidos basados en los Tratados de la Unión;

Or. en

Enmienda 13
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el Parlamento, ante todo, debe seguir desarrollando y adoptando su propio marco regulador interno para el uso adecuado de la IA por parte de sus servicios;

Or. en

Enmienda 14
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales;	C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo***; que la plena ejecución del Reglamento de Inteligencia Artificial es un factor decisivo para la soberanía digital de la Unión, así como para la preservación de sus procesos democráticos y la protección de los derechos fundamentales y los datos personales de sus ciudadanos***; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales ***y afectando profundamente a los mercados laborales y las condiciones de trabajo***; ***que la Unión debe garantizar que la transformación impulsada por la IA no exacerbe las desigualdades sociales y económicas ni socave la justicia social y la inclusividad;***

Or. en

Enmienda 15

Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales;	C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, ***fundamentalmente fuera de la Unión,*** reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales; ***que contar con una capacidad tecnológica competitiva y generada en la Unión, en particular en el ámbito de la IA y los LLM, es fundamental para la soberanía estratégica y la integridad democrática de la Unión;***

Or. en

Enmienda 16
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales;	C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales***, también en lo que atañe a los mercados laborales y las condiciones de trabajo, lo que requiere que se preste especial atención a la equidad social y a los derechos de los trabajadores***;

Or. en

Enmienda 17
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica, la administración pública y las interacciones sociales;	C. Considerando que el Reglamento de Inteligencia Artificial introduce el primer marco regulador global para la IA del mundo; que la IA avanza a un ritmo sin precedentes, reconfigurando la actividad económica ***y profesional***, la administración pública y las interacciones sociales;

Or. en

Enmienda 18
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el uso de la IA tiene implicaciones directas para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento y conciencia, la libertad de expresión, el derecho a la intimidad, la protección de datos, la no discriminación y el derecho a una buena administración;

Or. en

Enmienda 19
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Pacto Digital Mundial de las Naciones Unidas pide que se refuerce la cooperación internacional en materia de gobernanza de la IA y destaca el papel de los foros mundiales a la hora de facilitar el diálogo sobre las repercusiones sociales y éticas de la IA;	D. Considerando que el Pacto Digital Mundial de las Naciones Unidas pide que se refuerce la cooperación internacional en materia de gobernanza de la IA y destaca el papel de los foros mundiales a la hora de facilitar el diálogo sobre las repercusiones sociales y éticas de la IA***, en particular por lo que se refiere a la necesidad de garantizar que el desarrollo tecnológico contribuya al progreso social, reduzca las desigualdades y respete plenamente los derechos fundamentales***;

Or. en

Enmienda 20
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Pacto Digital Mundial de las Naciones Unidas pide que se refuerce la cooperación internacional en materia de gobernanza de la IA y destaca el papel de los foros mundiales a la hora de facilitar el diálogo sobre las repercusiones sociales y éticas de la IA;	D. Considerando que el Pacto Digital Mundial de las Naciones Unidas pide que se refuerce la cooperación internacional en materia de gobernanza de la IA y destaca el papel de los foros mundiales a la hora de facilitar el diálogo sobre las repercusiones sociales y éticas de la IA; ***que una gobernanza mundial, junto con unos marcos reglamentarios ambiciosos, son necesarios para garantizar un despliegue de la IA seguro, ético y centrado en el ser humano en todo el mundo;***

Or. en

Enmienda 21
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la cooperación internacional en materia de IA debe evitar el extractivismo digital, garantizar un acceso equitativo a los beneficios tecnológicos y abordar la concentración de poder en un reducido número de agentes privados; que la gobernanza mundial y los marcos reglamentarios también deben abarcar la huella ecológica significativa y en constante aumento del desarrollo y el despliegue de la IA, alimentada por una inmensa demanda de electricidad, un elevado consumo de agua y los residuos electrónicos relacionados con el hardware;

Or. en

Enmienda 22
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la Declaración de Vilna subraya que la gobernanza de la inteligencia artificial debe estar centrada en el ser humano y basarse en los derechos fundamentales, la rendición de cuentas democrática y el Estado de Derecho; que destaca la importancia de la transparencia, la supervisión pública y las salvaguardias contra la discriminación, los sesgos y las desigualdades sociales, en particular en el uso de la IA en el sector público;

Or. en

Enmienda 23
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el Parlamento, como institución democrática representativa de la Unión, tiene la función legítima de contribuir a estos debates mundiales, de conformidad con los artículos 10, 11 y 13 del TUE***, *así como*** la responsabilidad de velar por la rendición de cuentas democrática y la coherencia institucional en el compromiso exterior de la Unión;	E. Considerando que el Parlamento, como institución democrática representativa de la Unión, tiene la función legítima de contribuir a estos debates mundiales, de conformidad con los artículos 10, 11 y 13 del TUE***; que el Parlamento tiene*** la responsabilidad de velar por ***que la gobernanza internacional de la IA proteja los valores democráticos, la justicia social, los derechos humanos, los datos personales y la dignidad humana; que la participación del Parlamento en los debates mundiales debe salvaguardar y priorizar la integridad del debate público, la transparencia, la inclusividad y*** la rendición de cuentas democrática ***en la regulación digital a escala mundial*** y la coherencia institucional en el compromiso exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 24
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que las Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea hacen hincapié en que la política digital y la política en materia de IA se han convertido en componentes fundamentales de la acción exterior de la Unión;	G. Considerando que las Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea hacen hincapié en que la política digital y la política en materia de IA se han convertido en componentes fundamentales de la acción exterior de la Unión; ***que la***

actividad exterior de la Unión en materia de IA debe evitar reforzar las asimetrías mundiales, prevenir el extractivismo digital y garantizar que la cooperación tecnológica promueva un desarrollo justo, inclusivo y sostenible;

Or. en

Enmienda 25
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que las Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea hacen hincapié en que la política digital y la política en materia de IA se han convertido en componentes fundamentales de la acción exterior de la Unión;	G. Considerando que las Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea hacen hincapié en que la política digital y la política en materia de IA se han convertido en componentes fundamentales de la acción exterior de la Unión***, de conformidad con el orden mundial basado en normas y la defensa de sus valores fundamentales***;

Or. en

Enmienda 26
Emmanouil Kefalogiannis

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia	H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia

Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») y las autoridades nacionales competentes, así como realizar un seguimiento de los avances en los Estados miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA; que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto;

Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») y las autoridades nacionales competentes, así como realizar un seguimiento de los avances en los Estados miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA; ***que, sobre la base de los resultados de las recientes reuniones de comisiones interparlamentarias sobre IA con los Parlamentos nacionales que debatieron la IA en términos más generales, el establecimiento de un intercambio periódico de enfoques estratégicos y buenas prácticas con los Parlamentos nacionales reforzaría aún más la cooperación interparlamentaria en este ámbito;*** que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto***, en particular mediante la coordinación y el apoyo de tales intercambios***;

Or. en

Enmienda 27
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial ***(en lo sucesivo, «Consejo de IA»)*** y las autoridades nacionales competentes, así como ***realizar un seguimiento de los avances en los Estados miembros,*** mantener intercambios	H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial y las autoridades nacionales competentes, así como mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos***,*** lagunas ***e***

periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos ***y*** lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA; que el ***Observatorio de Inteligencia Artificial del*** Parlamento ***Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto***;	***incoherencias*** intersectoriales en el marco jurídico ***en evolución*** de la Unión en materia de IA; que ***estas funciones analíticas y de coordinación en*** el Parlamento ***deben seguir desarrollándose, cuando proceda, de manera proporcionada y rentable, sobre la base de las estructuras y los conocimientos especializados existentes***;

Or. en

Enmienda 28
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») y las autoridades nacionales competentes, así como realizar un seguimiento de los avances en los Estados miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA; ***que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto;***	H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») y las autoridades nacionales competentes, así como realizar un seguimiento de los avances en los Estados miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA;

Or. en

Enmienda 29
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que ***será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con*** la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») y las autoridades nacionales competentes, ***así como realizar un seguimiento de los avances*** en los ***Estados miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA***; ***que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto;***	H. Considerando que ***el Parlamento necesita una capacidad analítica interna suficiente para evaluar las implicaciones institucionales de la inteligencia artificial para su propia labor y para su actividad legislativa y de control; que toda estructura de apoyo interno establecida a tal fin debe limitarse al apoyo analítico y administrativo al Parlamento y a sus tareas, evitar la duplicación con las tareas de*** la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») y las autoridades nacionales competentes, ***y respetar plenamente el equilibrio institucional previsto*** en los ***Tratados***;

Or. en

Enmienda 30
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA») ***y*** las autoridades nacionales competentes, así como realizar un seguimiento de los avances en los Estados	H. Considerando que será sumamente importante llevar a cabo un seguimiento de la evolución mundial de la IA a escala de la Unión, en estrecha cooperación con la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Consejo Europeo de Inteligencia Artificial (en lo sucesivo, «Consejo de IA»)***,*** las autoridades nacionales competentes***, la sociedad civil, los interlocutores sociales y el ámbito***

miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA; que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto;	***académico***, así como realizar un seguimiento de los avances en los Estados miembros, mantener intercambios periódicos con los Parlamentos nacionales e identificar posibles solapamientos y lagunas intersectoriales en el marco jurídico de la Unión en materia de IA; que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto debe desempeñar un papel central a este respecto;

Or. en

Enmienda 31
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto se consideraría un organismo de la Unión al que se podría invitar a las reuniones del Consejo de IA, de conformidad con el artículo 65, apartado 2, del Reglamento de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 32
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que ***el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto se consideraría un***	I. Considerando que ***todo intercambio entre los servicios internos del Parlamento y el*** Consejo de IA ***debe tener***

organismo de la Unión al que se podría invitar a las reuniones del Consejo de IA***, de conformidad con el artículo 65, apartado 2, del*** Reglamento de Inteligencia Artificial;

lugar estrictamente en el marco establecido por el Reglamento de Inteligencia Artificial ***y sin alterar el equilibrio institucional ni las competencias respectivas de las instituciones y los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 33
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto se consideraría un organismo de la Unión ***al que se podría invitar a las reuniones del Consejo de IA, de conformidad con el*** artículo 65, apartado 2, del Reglamento de Inteligencia Artificial;	I. Considerando que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto se consideraría un organismo de la Unión ***a efectos del*** artículo 65, apartado 2, del Reglamento de Inteligencia Artificial;

Or. en

Enmienda 34
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto ***se consideraría*** un organismo de la Unión al que se podría invitar a las reuniones del Consejo de IA, de conformidad con el artículo 65, apartado 2, del Reglamento de Inteligencia Artificial;	I. Considerando que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto ***podría considerarse*** un organismo de la Unión al que se podría invitar a las reuniones del Consejo de IA, de conformidad con el artículo 65, apartado 2, del Reglamento de Inteligencia Artificial;

Or. en

Enmienda 35
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que el proceso legislativo democrático es una competencia exclusivamente humana ejercida por las personas elegidas al efecto con arreglo al mandato que les otorgan los votantes; que el proceso legislativo requiere discreción humana, ponderación ética y compromiso político; que se corre el riesgo de que la dependencia excesiva de la IA en este proceso introduzca sesgos algorítmicos y una lógica de «caja negra» en el núcleo de la tarea legislativa de la Unión, lo que podría socavar la calidad y la legitimidad de la legislación; que los agentes malintencionados manipulan a menudo los grandes modelos de lenguaje para introducir sesgos en ellos e influir en los discursos democráticos y basados en hechos;

Or. en

Enmienda 36
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la IA puede apoyar el control parlamentario de la ejecución y la aplicación del Derecho de la Unión al reducir las asimetrías de	***suprimido***

información y mitigar las dificultades recurrentes del Parlamento para acceder a los datos pertinentes, y puede contribuir a la mejora de los procesos legislativos de la Unión;

Or. en

Enmienda 37
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la IA ***puede*** apoyar el control parlamentario de la ejecución y la aplicación del Derecho de la Unión al reducir las asimetrías de información y mitigar las dificultades recurrentes del Parlamento para acceder a los datos pertinentes, y puede contribuir a la mejora de los procesos legislativos de la Unión;	J. Considerando que la IA ***podría seguir desarrollándose para*** apoyar el control parlamentario de la ejecución y la aplicación del Derecho de la Unión al reducir las asimetrías de información y mitigar las dificultades recurrentes del Parlamento para acceder a los datos pertinentes, y puede contribuir a la mejora de los procesos legislativos de la Unión; ***que, en la fase actual, los grandes modelos de lenguaje modernos han mostrado deficiencias significativas, como la falta de precisión, la generación de afirmaciones infundadas, referencias falsas o inventadas y las denominadas «alucinaciones de la IA»; que estas deficiencias plantean riesgos significativos para la calidad legislativa y la formulación de políticas basadas en datos contrastados; que el posible uso futuro de sistemas de IA en los procesos parlamentarios debe ser fiable, transparente, verificable y auditable, y estar sujeto a una estricta supervisión humana;***

Or. en

Enmienda 38

Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la IA ***puede*** apoyar el control parlamentario de la ejecución y la aplicación del Derecho de la Unión al reducir las asimetrías de información y mitigar las dificultades recurrentes del Parlamento para acceder a los datos pertinentes, ***y puede*** contribuir a la mejora de los procesos legislativos de la Unión;	J. Considerando que la IA***, en casos cuidadosamente ponderados y sujetos a los protocolos pertinentes, podría*** apoyar el control parlamentario de la ejecución y la aplicación del Derecho de la Unión al reducir las asimetrías de información y mitigar las dificultades recurrentes del Parlamento para acceder a los datos pertinentes, ***así como al*** contribuir ***potencialmente*** a la mejora de los procesos legislativos de la Unión;

Or. en

Enmienda 39
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la rápida evolución de las tecnologías de IA requiere una capacidad analítica continua para evaluar sus repercusiones institucionales, democráticas y jurídicas para el funcionamiento de la Unión; que el Parlamento debe reforzar sus conocimientos especializados internos y sus capacidades de seguimiento en este ámbito;	K. Considerando que la rápida evolución de las tecnologías de IA requiere una capacidad analítica continua para evaluar sus repercusiones institucionales, democráticas y jurídicas para el funcionamiento de la Unión; que el Parlamento debe reforzar sus conocimientos especializados internos y sus capacidades de seguimiento en este ámbito***, en cooperación con otras instituciones de la Unión y europeas, así como con los países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la Unión***; ***que no deben duplicarse ni fragmentarse las capacidades en este ámbito;***

Or. en

Enmienda 40
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la rápida evolución de las tecnologías de IA requiere una capacidad analítica continua para evaluar sus repercusiones institucionales, democráticas y jurídicas para el funcionamiento de la Unión; que el Parlamento debe reforzar sus conocimientos especializados internos y sus capacidades de seguimiento en este ámbito;	K. Considerando que la rápida evolución de las tecnologías de IA requiere una capacidad analítica continua para evaluar sus repercusiones institucionales, democráticas y jurídicas para el funcionamiento de la Unión; que el Parlamento debe reforzar sus conocimientos especializados internos y sus capacidades de seguimiento en este ámbito***, desarrollando una estrategia institucional coherente y creando una memoria institucional para anticipar los riesgos sistémicos y los retos en materia de gobernanza***;

Or. en

Enmienda 41
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la rápida evolución de las tecnologías de IA requiere una capacidad analítica continua para evaluar sus repercusiones institucionales, democráticas y jurídicas para el funcionamiento de la Unión; que el Parlamento debe reforzar sus conocimientos especializados internos y sus capacidades de seguimiento en este ámbito;	K. Considerando que la rápida evolución de las tecnologías de IA requiere una capacidad analítica continua para evaluar sus repercusiones institucionales, democráticas y jurídicas para el funcionamiento de la Unión; que el Parlamento debe reforzar sus conocimientos especializados internos y sus capacidades de seguimiento ***y verificación*** en este ámbito;

Or. en

Enmienda 42
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;	L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas***, y pueden ofrecer asimismo soluciones técnicas para contribuir a optimizar estos procesos***; ***que el uso permitido de la IA para los procesos electorales debe priorizar los modelos europeos de IA que demuestren transparencia algorítmica y en materia de datos y que funcionen utilizando una infraestructura de datos europea que no sea susceptible a las leyes ni a la influencia de terceros países;***

Or. en

Enmienda 43
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las	L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política***; que la IA reduce drásticamente las barreras a las injerencias malintencionadas, lo que permite a los***

instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;	***agentes no estatales llevar a cabo campañas de manipulación sofisticadas a una escala y velocidad sin precedentes***; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;

Or. en

Enmienda 44
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías ***pueden interferir*** en la integridad de los procesos electorales y ***socavar*** la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;	L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente ***el debate público,*** las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías ***interfieren*** en la integridad de los procesos electorales y ***socavan*** la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas; ***que estos acontecimientos requieren salvaguardias ejecutables urgentes para proteger la participación democrática, la libre elección política y la competencia política leal;***

Or. en

Enmienda 45
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales ***y*** la comunicación política; que estas tecnologías ***pueden*** interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;	L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales***,*** la comunicación política ***y el panorama de los medios de comunicación en general***; que estas tecnologías ***han sido utilizadas por agentes malintencionados tanto de dentro como de fuera de la Unión como medio para*** interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;

Or. en

Enmienda 46
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el ***rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas***, ***también en el contexto de las elecciones europeas***;	L. Considerando que el ***uso de la inteligencia artificial en el contexto electoral puede dar lugar a retos específicos***, ***como la suplantación engañosa, la falsificación de la identidad y otras prácticas ilícitas; que toda respuesta que se formule debe seguir siendo coherente con la libertad de expresión, el pluralismo político, la armonización limitada del marco electoral europeo y las competencias de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 47
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas;	L. Considerando que el rápido despliegue de las tecnologías de IA está transformando profundamente las campañas electorales y la comunicación política; que estas tecnologías pueden interferir en la integridad de los procesos electorales y socavar la confianza en las instituciones democráticas, también en el contexto de las elecciones europeas***, en particular a través de la desinformación, las ultrafalsificaciones, la microsegmentación y la manipulación de los votantes***;

Or. en

Enmienda 48
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que, en ámbitos sensibles como el del sistema judicial, la naturaleza de la toma de decisiones judiciales conlleva la interpretación del Derecho, la evaluación de pruebas, el ejercicio del discernimiento y la asunción de la responsabilidad individual por parte del juez, elementos que no pueden reducirse al tratamiento algorítmico de datos; que el uso de sistemas de IA en este contexto plantea riesgos significativos para la independencia judicial, el derecho a un juicio justo y la confianza pública en la administración de justicia;

Or. en

Enmienda 49
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes en materia de IA, puede ser necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre una posible reforma de los Tratados a medio y largo plazo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 50
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes en materia de IA, puede ser necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre una posible reforma de los Tratados a medio y largo plazo;	M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes en materia de IA, puede ser necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre una posible reforma de los Tratados a medio y largo plazo ***con el fin de garantizar que el marco constitucional de la Unión pueda abordar las profundas transformaciones democráticas, sociales y económicas impulsadas por la IA***; ***que la evolución de los Tratados debe reforzar la justicia social, la igualdad, la sostenibilidad medioambiental y la protección de los derechos fundamentales en la era digital;***

Or. en

Enmienda 51
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente***,*** democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes ***en materia de IA***, ***puede ser necesaria una reflexión*** estructurada ***e*** inclusiva ***sobre una posible reforma de los Tratados*** a medio y largo plazo;	M. Considerando que***,*** para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente ***y*** democráticamente legítima y ***sea*** capaz de responder eficazmente a los retos emergentes ***relacionados con la inteligencia artificial***, ***conviene llevar a cabo una evaluación*** estructurada***,*** inclusiva ***y basada en pruebas de los acuerdos institucionales y jurídicos existentes*** a medio y largo plazo***, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 52
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes en materia de IA, ***puede ser*** necesaria ***una reflexión estructurada e inclusiva sobre*** una ***posible*** reforma de los	M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes en materia de IA, ***es*** necesaria una reforma ***estructurada e inclusiva*** de los Tratados;

Tratados ***a medio y largo plazo***;

Or. en

Enmienda 53
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes en materia de IA, ***puede ser*** necesaria una ***reflexión estructurada e inclusiva sobre una posible*** reforma de los Tratados ***a medio y largo plazo***;	M. Considerando que, para garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos ***y oportunidades*** emergentes en materia de IA, ***es más*** necesaria ***que nunca*** una reforma de los Tratados;

Or. en

Enmienda 54
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que los avances tecnológicos emergentes deben evaluarse a la luz de los Tratados vigentes, respetando plenamente la atribución, la subsidiariedad, la proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 55

Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Destaca que la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al ejercicio de la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE***, por lo que*** requiere un control parlamentario continuo dentro del ámbito de competencias del Parlamento;	1. Destaca que la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al ejercicio de la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE***; subraya, por tanto, que, además de unos marcos reglamentarios europeos y nacionales sólidos,*** requiere un control parlamentario ***sólido y*** continuo***,*** dentro del ámbito de competencias del Parlamento ***y respetando plenamente las prerrogativas del Parlamento como colegislador, para garantizar que la IA no socave ni los valores ni los procesos democráticos de la Unión***;

Or. en

Enmienda 56
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Destaca que la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al ejercicio de la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE, por lo que requiere un control parlamentario continuo dentro del ámbito de competencias del Parlamento;	1. Destaca que la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al ejercicio de la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE, por lo que requiere un control parlamentario continuo dentro del ámbito de competencias del Parlamento***, incluido el respeto pleno de las***

prerrogativas del Parlamento como colegislador y autoridad presupuestaria;

Or. en

Enmienda 57
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Destaca que ***la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al*** ejercicio de ***la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE, por lo que requiere un control parlamentario continuo dentro del ámbito de competencias*** del Parlamento;	1. Destaca que ***el despliegue de la inteligencia artificial puede plantear cuestiones institucionales, administrativas y jurídicas pertinentes para el*** ejercicio de ***las funciones de control del Parlamento dentro de los límites de las competencias atribuidas a la Unión por los Tratados***;

Or. en

Enmienda 58
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Destaca que la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al ejercicio de la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE, por lo que requiere un control parlamentario continuo dentro del ámbito de competencias del Parlamento;	1. Destaca que la gobernanza de la IA no es solo una cuestión de regulación técnica, sino también de aplicabilidad constitucional, que afecta al ejercicio de la autoridad pública, a la legitimidad democrática y al equilibrio institucional de la Unión, tal como se define en el artículo 13 del TUE, ***así como de soberanía estratégica de la Unión,*** por lo que requiere un control parlamentario

continuo dentro del ámbito de competencias del Parlamento;

Or. en

Enmienda 59
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Insiste en que el principio democrático de un «responsable humano de la toma de decisiones» debe respetarse en todas las situaciones como elemento fundamental del Derecho institucional y la democracia de la Unión, con el fin de evitar la cesión gradual y silenciosa de los mandatos democráticos de los representantes electos a los sistemas automatizados;

Or. en

Enmienda 60
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reafirma que el enfoque de la Unión con respecto a la IA debe estar plenamente en consonancia con los valores contemplados en el artículo 2 del TUE, entre los que se incluye la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y que el despliegue de la IA en las instituciones debe seguir estando centrado en el ser humano;	2. Reafirma que el enfoque de la Unión con respecto a la IA debe estar plenamente en consonancia con los valores contemplados en el artículo 2 del TUE, entre los que se incluye la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y que el despliegue de la IA en las instituciones debe seguir estando centrado en el ser humano; ***llama la atención sobre la necesidad de que la***

Comisión y los colegisladores evalúen cómo deben equilibrarse cuidadosamente estos derechos entre sí, en particular para mitigar razonablemente la extensión de los derechos de propiedad con respecto al objetivo general de propiciar el desarrollo de la IA realizada en la Unión;

Or. en

Enmienda 61
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reafirma que el enfoque de la Unión con respecto a la IA debe estar plenamente en consonancia con los valores contemplados en el artículo 2 del TUE, entre los que se incluye la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y que el despliegue de la IA en las instituciones debe seguir estando centrado en el ser humano;	2. Reafirma que el enfoque de la Unión con respecto a la IA debe estar plenamente en consonancia con los valores contemplados en el artículo 2 del TUE, entre los que se incluye la democracia, el Estado de Derecho***, la dignidad humana*** y los derechos fundamentales***, incluida la protección de los datos personales***, y que el despliegue de la IA en las instituciones debe seguir estando centrado en el ser humano; ***hace hincapié en que la IA centrada en el ser humano requiere una transparencia ejecutable, una rendición de cuentas algorítmica, auditorías de interés público y una supervisión humana significativa;***

Or. en

Enmienda 62
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

2. Reafirma que el enfoque de la Unión con respecto a la IA debe estar plenamente en consonancia con los valores contemplados en el artículo 2 del TUE, entre los que se incluye la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y que el despliegue de la IA en las instituciones debe seguir estando centrado en el ser humano;	2. Reafirma que el enfoque de la Unión con respecto a la IA debe estar plenamente en consonancia con los valores contemplados en el artículo 2 del TUE, entre los que se incluye la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales***, así como la justicia social y la igualdad***, y que el despliegue de la IA en las instituciones debe seguir estando centrado en el ser humano***, garantizando una supervisión y un control humanos significativos***;

Or. en

Enmienda 63
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide que se modifique la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para incluir nuevos derechos y libertades que surgieron como consecuencia del uso generalizado de la IA, como el derecho a la protección de la identidad personal y la personalidad (contra las ultrafalsificaciones), el derecho a la transparencia algorítmica y la autodeterminación digital y la protección frente a la discriminación algorítmica; también debe incluirse el principio de rendición de cuentas y responsabilidad por posibles daños y perjuicios para corroborar los derechos y libertades antes mencionados;

Or. en

Enmienda 64
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Señala que el enfoque estratégico de la Unión con respecto a la IA ejerce un impacto directo en su posición geoestratégica y en la soberanía de sus instituciones y Estados miembros; subraya que, si bien es indispensable una armonización internacional, la Unión debe perseguir en todo momento sus propios intereses estratégicos y su autonomía tanto en el desarrollo como en el despliegue de estas nuevas tecnologías en suelo europeo y aprovechar su poder no coactivo para dar ejemplo a la comunidad mundial;

Or. en

Enmienda 65
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Recuerda las Conclusiones del Consejo en las que se pide una mayor ambición, inversión y cooperación de la Unión en el ámbito de la IA, también con las organizaciones internacionales; considera que el Parlamento debe tener una mayor capacidad institucional para controlar el compromiso mundial de la Unión en materia de IA y sus repercusiones para la soberanía y la rendición de cuentas democrática de la Unión;	3. Recuerda las Conclusiones del Consejo en las que se pide una mayor ambición, inversión y cooperación de la Unión en el ámbito de la IA, también con las organizaciones internacionales; considera que el Parlamento debe tener una mayor capacidad institucional para controlar el compromiso mundial de la Unión en materia de IA***, garantizando que tal compromiso se fundamente en un enfoque centrado en el ser humano y basado en derechos,*** y sus repercusiones para la soberanía y la rendición de cuentas democrática de la Unión; ***destaca, además, que el compromiso mundial de la Unión en materia de IA debe evitar reforzar las asimetrías mundiales, prevenir el***

extractivismo digital, promover un acceso equitativo a los beneficios tecnológicos y garantizar que la cooperación tecnológica promueva un desarrollo justo, inclusivo y sostenible;

Or. en

Enmienda 66
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Recuerda las Conclusiones del Consejo en las que se pide una mayor ambición, inversión y cooperación de la Unión en el ámbito de la IA, también con las organizaciones internacionales; considera que el Parlamento debe tener una mayor capacidad institucional para controlar el compromiso mundial de la Unión en materia de IA y sus repercusiones para la soberanía y la rendición de cuentas democrática de la Unión;	3. Recuerda las Conclusiones del Consejo en las que se pide una mayor ambición, inversión y cooperación de la Unión en el ámbito de la IA, también con las organizaciones internacionales; considera que el Parlamento debe tener una mayor capacidad institucional para controlar el compromiso mundial de la Unión en materia de IA y sus repercusiones para la soberanía y la rendición de cuentas democrática de la Unión***, también mediante un acceso mejorado a la información y unas obligaciones de provisión periódica de información por parte de la Comisión y el Consejo***;

Or. en

Enmienda 67
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Recuerda las Conclusiones del Consejo en las que se pide una mayor ambición, inversión y cooperación de la	3. Recuerda las Conclusiones del Consejo en las que se pide una mayor ambición, inversión y cooperación de la

Unión en el ámbito de la IA, también con las organizaciones internacionales; considera que el Parlamento debe tener una ***mayor*** capacidad ***institucional*** para controlar ***el compromiso mundial de la Unión en materia de IA y sus*** repercusiones para ***la soberanía y*** la rendición de cuentas democrática ***de la Unión***;	Unión en el ámbito de la IA, también con las organizaciones internacionales; considera que el Parlamento debe tener una capacidad ***suficiente*** para controlar***, en el marco de sus competencias, las*** repercusiones ***de la acción pertinente de la Unión en este ámbito*** para la rendición de cuentas democrática ***y el equilibrio institucional***;

Or. en

Enmienda 68
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Se compromete a seguir desarrollando y adoptando un marco normativo y ético interno sólido para el uso de la IA por parte de sus propios servicios, con el fin de maximizar la eficiencia, la innovación y el valor público, salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de datos, la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión humana en el marco del propio funcionamiento del Parlamento; señala que este marco interno debe evolucionar en consonancia con los enfoques reguladores internos de otras instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 69
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide un diálogo interinstitucional estructurado y periódico entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo sobre las repercusiones institucionales de la IA;	4. Pide un diálogo interinstitucional estructurado y periódico entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo sobre las repercusiones institucionales de la IA; ***destaca que dicho diálogo debe abordar no solo la coordinación institucional, sino también los riesgos que plantean los actuales sistemas de IA para salvaguardar la integridad del proceso de toma de decisiones de la Unión y garantizar la plena transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos; pide al Parlamento que se comprometa en mayor medida con la adopción y la aplicación de normas que propicien el desarrollo responsable de la IA en la Unión, en particular en lo que respecta al debate público y los procesos democráticos;***

Or. en

Enmienda 70
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide ***un diálogo*** interinstitucional ***estructurado*** y ***periódico*** entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo sobre las repercusiones institucionales de la IA;	4. Pide ***una coordinación*** interinstitucional ***estructurada*** y ***periódica*** entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo sobre las repercusiones institucionales de la IA; ***señala que esta coordinación debe facilitar el intercambio de alertas, buenas prácticas y otra información relativa a la IA; opina que esta coordinación debe basarse en asociaciones con el ámbito académico, así como con el sector privado, con el fin de facilitar el seguimiento y el desarrollo de soluciones estratégicas respecto a los nuevos avances tecnológicos;***

Or. en

Enmienda 71
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide un diálogo interinstitucional estructurado y periódico entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo sobre las repercusiones institucionales de la IA;	4. Pide un diálogo interinstitucional estructurado y periódico entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo sobre las repercusiones institucionales de la IA***, que garantice la plena transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos, así como una participación adecuada de los interlocutores sociales y la sociedad civil***; ***pide asimismo que se considere la posibilidad de establecer un acuerdo interinstitucional con el fin de formalizar dicha cooperación, que incluya obligaciones en materia de transparencia, intercambio de información y participación oportuna del Parlamento;***

Or. en

Enmienda 72
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya que el creciente compromiso de la Unión con la gobernanza internacional digital y de la IA, incluidas las asociaciones, las iniciativas multilaterales y el establecimiento de normas mundiales, tiene repercusiones institucionales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 73
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya que el creciente compromiso de la Unión con la gobernanza internacional digital y de la IA, incluidas las asociaciones, las iniciativas multilaterales y el establecimiento de normas mundiales, tiene repercusiones institucionales;	5. Subraya que el creciente compromiso de la Unión con la gobernanza internacional digital y de la IA, incluidas las asociaciones, las iniciativas multilaterales y el establecimiento de normas mundiales, tiene repercusiones institucionales; ***en particular en lo que atañe a los riesgos mundiales que podrían derivarse de la IA, como en el ámbito de la ciberseguridad;***

Or. en

Enmienda 74
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya que el creciente compromiso de la Unión con la gobernanza internacional digital y de la IA, incluidas las asociaciones, las iniciativas multilaterales y el establecimiento de normas mundiales, tiene repercusiones institucionales;	5. Subraya que el creciente compromiso de la Unión con la gobernanza internacional digital y de la IA, incluidas las asociaciones, las iniciativas multilaterales y el establecimiento de normas mundiales, tiene repercusiones institucionales ***que requieren el refuerzo de la supervisión democrática, la transparencia y la rendición de cuentas***;

Or. en

Enmienda 75

Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que la inteligencia artificial, por su escala y su impacto transfronterizo, requiere una cooperación y coordinación internacionales eficaces; subraya que, en un contexto geopolítico cada vez más complejo, la Unión debe promover un enfoque basado en normas respecto a la gobernanza de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales, basado en la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; hace hincapié en la importancia de reforzar la cooperación con socios internacionales y países afines con el fin de intercambiar buenas prácticas, fomentar la interoperabilidad normativa y contribuir al desarrollo de unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial basadas en principios claros y compartidos; destaca que dicha cooperación debe basarse en los marcos internacionales existentes, como los Principios de la OCDE sobre la IA y la Recomendación de la Unesco sobre la ética de la inteligencia artificial, garantizando al mismo tiempo la coherencia con el marco jurídico e institucional interno de la Unión;

Or. en

Enmienda 76
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que la soberanía

institucional de la Unión en el ámbito de la IA solo puede lograrse y preservarse si la Unión promueve y expande activamente la «tecnología europea», en particular mediante el fomento de un sector tecnológico europeo competitivo a escala mundial y el despliegue de infraestructuras en la nube seguras, interoperables y soberanas, garantizando al mismo tiempo la autonomía estratégica en toda la cadena de valor de la IA, desde el acceso a datos de alta calidad y la capacidad informática avanzada hasta el diseño, el despliegue y la expansión de sistemas de IA fiables, y reduciendo las dependencias críticas respecto a proveedores no pertenecientes a la Unión a través del refuerzo de la coordinación, la inversión y la gobernanza común entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 77
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Llama la atención respecto a las recientes iniciativas de los Estados miembros sobre el uso de los servicios en la nube por parte de las autoridades públicas, destacando las decisiones de priorizar los proveedores europeos de servicios en la nube y hacer uso de estos, en particular para los datos sensibles y estratégicos, con el fin de reforzar la soberanía, la seguridad y la resiliencia digitales; se compromete a entablar un debate con las demás instituciones sobre el despliegue de estos servicios a escala de la Unión lo antes posible;

Or. en

Enmienda 78
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Destaca la importancia de la*** participación ***parlamentaria en los debates mundiales sobre la gobernanza de la IA y, por tanto, apoya firmemente la participación del Parlamento en foros multilaterales como la Cumbre Mundial anual de las Naciones Unidas «AI for Good» (IA para el bien); reconoce que, al comprometerse a nivel mundial con un conjunto claro de valores y principios éticos, el Parlamento está reforzando su papel democrático y su credibilidad, respetando plenamente las*** competencias ***de la Comisión en este ámbito y de conformidad con el principio de cooperación leal, tal como se establece en el artículo 13, apartado 2, del TUE***;	6. ***Reconoce el valor de los intercambios y el diálogo interparlamentarios sobre inteligencia artificial en los foros internacionales pertinentes, siempre que tal*** participación ***no desdibuje la asignación de*** competencias ***en virtud de los Tratados con respecto a la representación exterior de la Unión***;

Or. en

Enmienda 79
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Destaca la importancia de la participación parlamentaria en los debates mundiales sobre la gobernanza de la IA y, por tanto, apoya firmemente la participación del Parlamento en foros multilaterales como la Cumbre Mundial anual de las Naciones Unidas «AI for Good» (IA para el bien); reconoce que, al comprometerse a nivel mundial con un	6. Destaca la importancia de la participación parlamentaria en los debates mundiales sobre la gobernanza de la IA y, por tanto, apoya firmemente la participación del Parlamento en foros multilaterales como la Cumbre Mundial anual de las Naciones Unidas «AI for Good» (IA para el bien)***; subraya la necesidad de que la Unión hable con una***

conjunto claro de valores y principios éticos, el Parlamento está reforzando su papel democrático y su credibilidad, respetando plenamente las competencias de la Comisión en este ámbito y de conformidad con el principio de cooperación leal, tal como se establece en el artículo 13, apartado 2, del TUE;

sola voz en la escena internacional y de que el Parlamento, como colegislador directamente elegido, ejerza el mandato de liderar este proceso; reconoce que, al comprometerse a nivel mundial con un conjunto claro de valores y principios éticos, el Parlamento está reforzando su papel democrático y su credibilidad, respetando plenamente las competencias de la Comisión en este ámbito y de conformidad con el principio de cooperación leal, tal como se establece en el artículo 13, apartado 2, del TUE;

Or. en

Enmienda 80
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, en un momento caracterizado por una fuerte competencia geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, incluida la propagación de las denominadas alucinaciones, que ***pueden poner*** en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;	7. Subraya que, en un momento caracterizado por una fuerte competencia geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, incluida la propagación de ***las ultrafalsificaciones y*** las denominadas alucinaciones ***de la IA***, que ***ponen*** en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo ***y de calidad de las condiciones laborales***, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica; ***destaca que el despliegue de prácticas y tecnologías de***

IA debe ir acompañado de justicia social, responsabilidad medioambiental y rendición de cuentas, y debe respetar los principios de progreso social y protección de los derechos de los trabajadores, garantizando que contribuya al empleo de calidad, a la mejora de las condiciones de trabajo, al perfeccionamiento y el reciclaje profesionales, y al empoderamiento y al bienestar de todos los trabajadores y ciudadanos;

Or. en

Enmienda 81
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, en un momento caracterizado por una ***fuerte*** competencia ***geopolítica***, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, incluida la ***propagación de las denominadas alucinaciones***, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de ***limitarse a promover*** la excelencia tecnológica;	7. Subraya que, en un momento caracterizado por una ***intensificación de la*** competencia ***entre las grandes potencias respecto a las capacidades de IA***, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos ***desestabilizadores*** asociados a la IA, incluida la ***proliferación incontrolada de capacidades avanzadas y los escenarios de pérdida de control***, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de ***centrarse únicamente en*** la excelencia tecnológica ***sin una gobernanza adecuada de los***

riesgos;

Or. en

Enmienda 82
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, en un momento caracterizado por una fuerte competencia geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, incluida la propagación de las denominadas alucinaciones, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;	7. Subraya que, en un momento caracterizado por una fuerte competencia geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática***; así como en lo que atañe a los derechos fundamentales, las normas sociales y los principios éticos***; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, incluida la propagación de las denominadas alucinaciones, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;

Or. en

Enmienda 83
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, en un momento caracterizado por una fuerte competencia geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, ***incluida*** la propagación de las denominadas alucinaciones, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;	7. Subraya que, en un momento caracterizado por una fuerte competencia geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y tecnologías de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a la IA, ***incluidos los algoritmos sesgados, la injerencia extranjera,*** la propagación de las denominadas alucinaciones, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;

Or. en

Enmienda 84
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, ***en un momento caracterizado por una fuerte competencia*** geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y ***tecnologías*** de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos	7. Subraya que, ***habida cuenta de la actual situación*** geopolítica, la participación del Parlamento en los foros internacionales es esencial; destaca que las prácticas y ***posiciones*** de IA compartidas externamente deben cumplir los compromisos del Parlamento en materia de transparencia, sostenibilidad, protección de datos y supervisión democrática; hace hincapié, además, en la importancia de abordar los riesgos sistémicos asociados a

sistémicos asociados a la IA, incluida la propagación de las denominadas alucinaciones, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;	la IA, incluida la propagación de las denominadas alucinaciones, que pueden poner en riesgo la exactitud y fiabilidad de la información, así como el posible impacto socioeconómico de la IA, en particular en términos de desplazamiento o pérdida de puestos de trabajo, en lugar de limitarse a promover la excelencia tecnológica;

Or. en

Enmienda 85
Sandro Gozi, Helmut Brandstätter, Charles Goerens

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX, una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;	8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX, una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial; ***pide, en este contexto, la adopción de un tratado internacional sobre la no proliferación de sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo y nocivos, con vistas a prevenir el desarrollo y el despliegue incontrolados de capacidades de IA especialmente peligrosas y a garantizar unas salvaguardias y una supervisión mundiales eficaces;***

Or. en

Enmienda 86
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y***,*** ***como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX,*** una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;	8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo***, social, económico y medioambiental***, constituye un reto sistémico mundial***,*** y ***en que*** una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial ***firmemente fundamentado en los derechos fundamentales, la rendición de cuentas democrática, la justicia social y la sostenibilidad medioambiental***;

Or. en

Enmienda 87
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, ***incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX,*** una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;	8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;

Or. en

Enmienda 88
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insiste en que la IA***, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX, una gobernanza responsable*** requiere ***la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado*** internacional ***específico sobre IA a escala mundial***;	8. Insiste en que la IA ***ejerce efectos transfronterizos significativos y, por lo tanto***, requiere ***diálogo y cooperación internacional, al tiempo que señala que la diversidad de sistemas jurídicos, tradiciones constitucionales y evaluaciones de riesgos exige un enfoque prudente y proporcionado respecto a cualquier otra iniciativa*** internacional ***en este ámbito***;

Or. en

Enmienda 89
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto ***sistémico mundial*** y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX, una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;	8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto ***y una oportunidad sistémicos mundiales*** y, como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX, una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;

Or. en

Enmienda 90
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial y***,*** ***como ocurrió con anteriores tecnologías transformadoras, incluida la tecnología nuclear a mediados del siglo XX***, una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial;	8. Insiste en que la IA, por su escala, velocidad e impacto transfronterizo, constituye un reto sistémico mundial***,*** y ***en que*** una gobernanza responsable requiere la negociación y el establecimiento oportunos de un convenio o tratado internacional específico sobre IA a escala mundial***, que garantice la disposición de salvaguardias ejecutables respecto a los derechos fundamentales y la gobernanza democrática***;

Or. en

Enmienda 91
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial; considera que, dado el carácter sistémico mundial de las tecnologías de IA, debe seguir reflexionándose sobre el establecimiento de un marco o convenio multilateral mundial destinado a prevenir los riesgos sistémicos y garantizar la rendición de cuentas democrática a escala mundial;	9. Toma nota del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial; considera que, dado el carácter sistémico mundial de las tecnologías de IA, debe seguir reflexionándose sobre el establecimiento de un marco o convenio multilateral mundial destinado a prevenir los riesgos sistémicos y garantizar la rendición de cuentas democrática a escala mundial; ***considera asimismo que todo marco mundial de este tipo debe abordar todos los riesgos que plantean los sistemas de IA con un enfoque basado en los derechos y en el ser humano, evitar la concentración de potencia tecnológica y de datos, garantizar un acceso equitativo a los beneficios de la IA e integrar salvaguardias sólidas;***

Or. en

Enmienda 92
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial; considera que, dado el carácter sistémico mundial de las tecnologías de IA, debe seguir reflexionándose sobre el establecimiento de un marco o convenio multilateral mundial destinado a prevenir los riesgos sistémicos y garantizar la rendición de cuentas democrática a escala mundial;	9. Toma nota del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial; considera que, dado el carácter sistémico mundial de las tecnologías de IA, debe seguir reflexionándose sobre el establecimiento de un marco o convenio multilateral mundial destinado a prevenir los riesgos sistémicos y garantizar la rendición de cuentas democrática a escala mundial; ***opina que el Parlamento debe liderar estas iniciativas para abordar urgentemente la falta de marcos mundiales encaminados a mitigar los riesgos sistémicos derivados de la IA;***

Or. en

Enmienda 93
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial; ***considera que, dado el carácter sistémico mundial de las tecnologías de IA,*** debe ***seguir reflexionándose sobre el establecimiento de un marco o convenio multilateral mundial destinado a prevenir los riesgos sistémicos y garantizar*** la rendición de cuentas democrática ***a escala mundial***;	9. Toma nota del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial; ***recuerda que toda futura cooperación internacional en este ámbito*** debe ***seguir siendo coherente con*** la rendición de cuentas democrática***, la seguridad jurídica y las competencias respectivas de la Unión y de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 94
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Considera que, con el fin de salvaguardar los valores fundacionales de la Unión, consagrados en el artículo 2 del TUE, en el contexto del despliegue y el uso de sistemas de IA, la Unión debe mejorar drásticamente sus esfuerzos en materia de innovación, investigación y educación relacionadas con la IA que den lugar a sistemas de IA que estén en consonancia con los valores de la Unión; pide un impulso decisivo a favor de la soberanía tecnológica en la Unión y una alianza con potencias intermedias afines para cooperar eficazmente en estos ámbitos;

Or. en

Enmienda 95
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Subraya que la huella ecológica derivada del desarrollo y el despliegue de la IA, que ya es significativa y aumenta de manera constante, debe constituir un componente fundamental de los marcos de gobernanza y regulación; insiste en que la transformación digital de la Unión debe ser plenamente compatible con el

Pacto Verde Europeo y los objetivos de neutralidad climática de la Unión;

Or. en

Enmienda 96
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, de conformidad con los artículos 10, 13 y 14 del TUE, el Parlamento ejerce un control democrático sobre el funcionamiento de la Unión y de sus instituciones; subraya que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas y las instituciones de la Unión requiere que se refuerce la capacidad analítica del Parlamento con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y una supervisión eficaz coherente con los Tratados;	10. Recuerda que, de conformidad con los artículos 10, 13 y 14 del TUE, el Parlamento ejerce un control democrático sobre el funcionamiento de la Unión y de sus instituciones; subraya que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas y las instituciones de la Unión requiere que se refuerce la capacidad analítica del Parlamento con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y una supervisión eficaz coherente con los Tratados; ***destaca, a este respecto, la pertinencia de las posiciones del Parlamento, a través de su Resolución, de 15 de enero de 2013, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre una Ley de Procedimiento Administrativo de la Unión Europea (T7-0004/2013), su Resolución, de 9 de junio de 2016, para una administración de la Unión Europea abierta, eficiente e independiente (T8-0279/2016), y sus Resoluciones, de 22 de noviembre de 2023, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre digitalización y Derecho administrativo (T9-0426/2023);***

Or. en

Enmienda 97

Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, de conformidad con los artículos 10, 13 y 14 del TUE, el Parlamento ejerce un control democrático sobre el funcionamiento de la Unión y de sus instituciones; subraya que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas y las instituciones de la Unión requiere que se refuerce la capacidad analítica del Parlamento con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y una supervisión eficaz coherente con los Tratados;	10. Recuerda que, de conformidad con los artículos 10, 13 y 14 del TUE, el Parlamento ejerce un control democrático sobre el funcionamiento de la Unión y sus instituciones***, y que dicho control debe reforzarse a la luz de las profundas implicaciones institucionales y democráticas del despliegue de la IA***; subraya que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas y las instituciones de la Unión requiere que se refuerce la capacidad analítica del Parlamento con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y una supervisión eficaz coherente con los Tratados ***y de abordar los riesgos que plantean los sistemas de IA actuales, incluidas las tendencias de inexactitud, opacidad, sesgo y alucinación, que distorsionan las pruebas, socavan la seguridad jurídica y debilitan la toma de decisiones democrática***;

Or. en

Enmienda 98
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, de conformidad con los artículos 10, 13 y 14 del TUE, el Parlamento ejerce un control democrático sobre el funcionamiento de la Unión y de sus instituciones; subraya que el creciente despliegue de sistemas de IA en las	10. Recuerda que, de conformidad con los artículos 10, 13 y 14 del TUE, el Parlamento ejerce un control democrático sobre el funcionamiento de la Unión y de sus instituciones; subraya que el creciente despliegue de sistemas de IA en las

administraciones públicas y las instituciones de la Unión requiere que se refuerce la capacidad analítica del Parlamento con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y una supervisión eficaz coherente con los Tratados;	administraciones públicas y las instituciones de la Unión requiere que se refuerce la capacidad analítica del Parlamento con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y una supervisión eficaz coherente con los Tratados***, incluida la prevención de resultados discriminatorios y la supervisión del uso de sistemas de IA en la toma de decisiones, la evaluación de riesgos y los procedimientos administrativos en las instituciones, órganos y organismos de la Unión***;
	Or. en

Enmienda 99
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Destaca que el despliegue eficaz e inclusivo de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales en la Unión requiere que se aborden las persistentes brechas digitales entre los Estados miembros y las regiones mediante medidas específicas encaminadas a reforzar las capacidades y garantizar una base sólida en la educación digital y cívica, garantizar la accesibilidad y apoyar la inclusión de las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad, las personas con competencias digitales limitadas y las que viven en zonas desfavorecidas o remotas, con el fin de garantizar que los beneficios de la inteligencia artificial se compartan ampliamente y no agraven las desigualdades existentes; subraya que estas condiciones son esenciales para respaldar la participación democrática, la igualdad de acceso a los procesos de la Unión y el correcto funcionamiento del

marco constitucional de la Unión;

Or. en

Enmienda 100
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide ***la creación de un*** Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo ***como estructura analítica permanente*** dentro de la administración del Parlamento***, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer*** apoyo ***en asuntos relacionados con la IA, su*** gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; ***subraya que la creación de esta capacidad podría*** organizarse dentro de las estructuras administrativas ***del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles***;	11. Pide ***que se considere el posible desarrollo de una capacidad analítica interna dentro*** del Parlamento Europeo ***dedicada a la inteligencia artificial, también mediante la consolidación gradual de los conocimientos especializados y los servicios existentes en una posible función de*** Observatorio de Inteligencia Artificial dentro de la administración del Parlamento***; estima que esta función, si se considera adecuada en el futuro, podría servir como recurso de*** apoyo ***entre comisiones para la recopilación de información, el análisis y el intercambio de conocimientos sobre los avances relacionados con la IA que afecten a la*** gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; ***subraya que cualquier medida de este tipo debe evaluarse cuidadosamente en cuanto a alcance, necesidad y subsidiariedad y, cuando proceda,*** organizarse dentro de las estructuras administrativas ***existentes de manera eficiente en términos de costes y sin crear nuevos niveles de duplicación institucional***;

Or. en

Enmienda 101
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles;	11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles***, con un mandato claro para apoyar el control parlamentario, incluida la evaluación ex post de la legislación relacionada con la IA, el seguimiento de las prácticas institucionales y el análisis del impacto de la IA en el equilibrio institucional y los procesos democráticos de la Unión***;

Or. en

Enmienda 102
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control	11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control

democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles;	democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles; ***la misión del Observatorio de Inteligencia Artificial sería la prestación de apoyo y no la regulación, y se encargaría, entre otras cosas, de supervisar el uso de la IA en la legislación en el marco del Parlamento Europeo con el fin de garantizar que no existan injerencias de la IA en el proceso;***

Or. en

Enmienda 103
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide la creación de ***un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como*** estructura analítica ***permanente*** dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; ***subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles;***	11. Pide la creación de ***una*** estructura analítica dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático;

Or. en

Enmienda 104
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles;	11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles***, garantizando al mismo tiempo su plena independencia y habilitando mecanismos de verificación sólidos, herramientas de transparencia algorítmica y auditorías de interés público***;

Or. en

Enmienda 105
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide ***la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración*** del Parlamento***, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo***	11. Pide ***que se evalúe si las capacidades*** administrativas ***y de investigación existentes*** del Parlamento ***son suficientes para apoyar a las comisiones en lo que ataña a cuestiones técnicas y jurídicas relacionadas con la inteligencia artificial; considera que***

de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas ***del Parlamento sin una*** incidencia presupuestaria***, aprovechando los conocimientos especializados y servicios*** ya disponibles;	***cualquier capacidad interna adicional, si se considera necesaria, debe limitarse estrictamente al apoyo analítico al trabajo parlamentario, carecer de*** incidencia presupuestaria***, evitar duplicaciones con organismos nacionales y de la Unión*** ya disponibles ***y no ejercer funciones de regulación, supervisión, investigación o control de elecciones***;

Or. en

Enmienda 106
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles;	11. Pide ***que se considere*** la creación de un Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo como estructura analítica permanente dentro de la administración del Parlamento, que funcione como un servicio para todas las comisiones parlamentarias con el objetivo de ofrecer apoyo en asuntos relacionados con la IA, su gobernanza, el equilibrio institucional y el control democrático; subraya que la creación de esta capacidad podría organizarse dentro de las estructuras administrativas del Parlamento sin una incidencia presupuestaria, aprovechando los conocimientos especializados y servicios ya disponibles;

Or. en

Enmienda 107
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca que la aplicación y el cumplimiento efectivos de las normas de la Unión en materia de inteligencia artificial, en particular las relacionadas con los sistemas de IA de uso general y los sistemas de IA integrados en plataformas en línea de muy gran tamaño y motores de búsqueda de muy gran tamaño, requieren una Oficina de IA de la Comisión fuerte, central y dotada de los recursos adecuados; acoge con satisfacción su creciente papel a la hora de garantizar una supervisión coherente a escala de la Unión y reducir la fragmentación entre los Estados miembros, y subraya que toda ampliación de sus competencias debe ir acompañada de una capacidad operativa proporcional; pide a la Comisión que dote a la Oficina de IA de recursos financieros, técnicos y humanos suficientes y estables, incluida la provisión de conocimientos altamente especializados, y que establezca un plan concreto para reforzar su capacidad a través del presupuesto anual y del próximo marco financiero plurianual, en particular mediante una dotación de personal adecuada, una financiación operativa y las herramientas técnicas necesarias para llevar a cabo eficazmente sus tareas;

Or. en

Enmienda 108
Piotr Müller, Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca, además, que el Observatorio de Inteligencia Artificial del

Parlamento Europeo, como parte de su mandato analítico, debe evaluar sistemáticamente el estado de preparación para la IA y de adopción de esta en todos los Estados miembros; considera que en tal evaluación se debe prestar especial atención a las barreras estructurales a la adopción de la IA, incluidas las lagunas en la infraestructura digital, la capacidad administrativa y el acceso a los recursos informáticos; subraya que estas barreras pueden colocar a los Estados miembros en proceso de transición digital, o a aquellos con ecosistemas de IA menos desarrollados, en una situación de desventaja sistemática en la economía emergente de la IA; hace hincapié en que la labor del Observatorio a este respecto debe contribuir a una interpretación equitativa y sensible a la cohesión del despliegue de la IA en toda la Unión; pide, por tanto, que las conclusiones del Observatorio sobre la preparación y las disparidades estructurales de los Estados miembros sirvan directamente de base para el trabajo legislativo y presupuestario del Parlamento;

Or. en

Enmienda 109
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, plantea cuestiones importantes relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; hace hincapié en que el	12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, plantea cuestiones importantes relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; hace hincapié en que el

Parlamento debe ***mantener*** una capacidad analítica interna suficiente para evaluar estos avances con independencia, con el fin de salvaguardar sus prerrogativas institucionales y funciones de supervisión y construir su propia memoria institucional en este ámbito;	Parlamento debe ***crear*** una capacidad analítica interna suficiente para evaluar estos avances con independencia, con el fin de salvaguardar sus prerrogativas institucionales y funciones de supervisión y construir su propia memoria institucional en este ámbito; ***destaca que el Parlamento debe predicar con el ejemplo y establecer un marco de buena gobernanza respecto al trabajo parlamentario asistido por la IA, a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para el trabajo apoyado por la IA, también en cuanto a las tareas que deban y no deban asignarse para su ejecución por tales tecnologías;***

Or. en

Enmienda 110
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, plantea cuestiones importantes relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; hace hincapié en que el Parlamento debe mantener una capacidad analítica interna suficiente para evaluar estos avances con independencia, con el fin de salvaguardar sus prerrogativas institucionales y funciones de supervisión y construir su propia memoria institucional en este ámbito;	12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, plantea cuestiones importantes relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; hace hincapié en que el Parlamento debe mantener una capacidad analítica interna suficiente para evaluar estos avances con independencia, con el fin de salvaguardar sus prerrogativas institucionales y funciones de supervisión y construir su propia memoria institucional en este ámbito***, incluido el derecho a la explicación y la revisión humana de las decisiones automatizadas***; ***y de velar por que el uso de la IA en las instituciones de la Unión no socave los principios de buena administración, transparencia y***

rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 111
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, plantea cuestiones importantes relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; hace hincapié en que el Parlamento debe mantener una capacidad analítica interna suficiente para evaluar estos avances con independencia, con el fin de salvaguardar sus prerrogativas institucionales y funciones de supervisión y construir su propia memoria institucional en este ámbito;	12. Destaca ***que la Unión depende en gran medida de modelos y sistemas de IA diseñados en el extranjero y*** que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, plantea cuestiones importantes relacionadas con ***la seguridad,*** la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; hace hincapié en que el Parlamento debe mantener una capacidad analítica interna suficiente para evaluar estos avances con independencia, con el fin de salvaguardar sus prerrogativas institucionales***, procesos democráticos*** y funciones de supervisión y construir su propia memoria institucional en este ámbito;

Or. en

Enmienda 112
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, ***plantea cuestiones importantes***	12. Destaca que el creciente despliegue de sistemas de IA en las administraciones públicas, incluidas las instituciones de la Unión, ***justifica un seguimiento minucioso***

relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; ***hace hincapié en que*** el Parlamento ***debe mantener una capacidad analítica interna suficiente para evaluar*** estos avances ***con independencia***, con el fin de ***salvaguardar sus prerrogativas institucionales y*** funciones de supervisión y ***construir su propia memoria institucional*** en este ámbito;

y una reflexión estructurada con respecto a la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los procedimientos administrativos pertinentes; ***subraya la importancia de garantizar que*** el Parlamento ***conserve conocimientos analíticos internos adecuados para seguir estos*** avances ***y evaluar sus implicaciones cuando sea necesario***, con el fin de ***apoyar sus*** funciones de supervisión y ***preservar la continuidad y los conocimientos institucionales*** en este ámbito ***cambiante***;

Or. en

Enmienda 113
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca la necesidad de priorizar el uso de herramientas de IA desarrolladas en la Unión por agentes europeos y alojadas en la Unión, con el fin de garantizar una utilización segura y fiable, en particular cuando dichas herramientas se desplieguen en las instituciones europeas; subraya que este enfoque contribuye a salvaguardar los datos sensibles, reforzar la soberanía tecnológica y garantizar el cumplimiento de las normas de la Unión en materia de sostenibilidad, protección de datos, ciberseguridad e integridad democrática;

Or. en

Enmienda 114
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que el despliegue de sistemas de IA en procedimientos judiciales conlleva riesgos alarmantes de aplicación incorrecta de la justicia y de una jurisprudencia con deficiencias permanentes debido a la ausencia de criterio humano; pide que se restrinja el uso de los sistemas de IA por parte del poder judicial para salvaguardar la correcta aplicación de la justicia en toda la Unión y por parte del TJUE;

Or. en

Enmienda 115
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Subraya que la IA debe seguir siendo estrictamente una herramienta auxiliar en el ámbito jurídico, utilizada de manera exclusiva para el apoyo administrativo, la investigación jurídica o la optimización de actividades técnicas, sin participar en el proceso de toma de decisiones judiciales y sin sustituir en modo alguno el discernimiento humano ni el papel de los tribunales;

Or. en

Enmienda 116
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide que la herramientas de IA se utilicen para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 117
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide ***que la*** herramientas de IA ***se utilicen*** para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, ***en particular identificando*** los actos legislativos nacionales y regionales ***que requieren modificaciones*** y ***detectando*** posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, ***mejorando*** así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza***, abordando las lagunas*** de aplicación en los Estados miembros ***y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión***; ***hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano***	13. Pide ***la consideración ulterior del uso de*** herramientas de IA para contribuir al seguimiento y a la ***evaluación de la*** aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, ***también, cuando proceda, ayudando a identificar*** los actos legislativos nacionales y regionales ***pertinentes para la aplicación*** y ***destacando*** posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica***; subraya que estas herramientas deben servir estrictamente como instrumentos analíticos de apoyo, sin perjuicio de las competencias de los Estados miembros en materia de aplicación y cumplimiento, y que deben***

cuando se desplieguen dichas herramientas;	***utilizarse de una manera que siga siendo transparente, proporcionada y con plena sujeción a la supervisión humana***, ***contribuyendo*** así***, cuando proceda, a una mejor comprensión de*** la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza ***y los retos*** de aplicación en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 118
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Pide*** que ***la*** herramientas de IA ***se utilicen*** para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;	13. ***Observa*** que ***las*** herramientas de IA ***podrían desarrollarse ulteriormente*** para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; ***destaca, no obstante, que las actuales herramientas de IA han mostrado deficiencias significativas que plantean riesgos notables para la calidad legislativa y la formulación de políticas basada en datos contrastados;*** hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;

Or. en

Enmienda 119
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide que ***la*** herramientas de IA se utilicen para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;	13. Pide que ***las*** herramientas de IA se utilicen para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas***, incluidas salvaguardias en materia de supervisión humana, auditabilidad y verificación con el fin de garantizar la fiabilidad, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los valores de la Unión y los Tratados***;

Or. en

Enmienda 120
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Pide*** que ***la*** herramientas de IA ***se utilicen para contribuir al seguimiento y*** a la aplicación ***de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y***	13. ***Señala*** que ***las*** herramientas de IA***, cuando proceda, pueden contribuir al trabajo analítico interno relativo*** a la aplicación ***del Derecho de la Unión, siempre que dicho uso siga estando sujeto a una revisión humana significativa, a la***

detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica***, mejorando así la coherencia*** jurídica ***entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión***; ***hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;***	***transparencia metodológica, a los requisitos en materia de protección de datos y a la debida consideración de la complejidad*** jurídica***, y no sustituya a la evaluación política o*** jurídica ***por parte de las instituciones y autoridades competentes***;

Or. en

Enmienda 121
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide que ***la*** herramientas de IA se utilicen para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;	13. Pide que ***las*** herramientas de IA se utilicen para contribuir al seguimiento y a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas***, con la condición de que estas estén sujetas a salvaguardias estrictas, requisitos en materia de transparencia y supervisión humana***;

Or. en

Enmienda 122
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide que ***la*** herramientas de IA se utilicen para contribuir al seguimiento ***y*** a la aplicación de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;	13. Pide que ***las*** herramientas de IA se utilicen ***de manera prudente y calculada*** para contribuir al seguimiento***,*** a la aplicación ***y al cumplimiento*** de la legislación de la Unión ya adoptada, en particular identificando los actos legislativos nacionales y regionales que requieren modificaciones y detectando posibles incoherencias, ***casos de sobrerregulación,*** solapamientos o riesgos de fragmentación jurídica, mejorando así la coherencia jurídica entre los distintos niveles de gobernanza, abordando las lagunas de aplicación en los Estados miembros y mejorando la eficacia y la previsibilidad del Derecho de la Unión; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de un enfoque centrado en el ser humano cuando se desplieguen dichas herramientas;

Or. en

Enmienda 123
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Subraya que la supervisión y el cumplimiento efectivos de las normas de la Unión en materia de inteligencia artificial son esenciales para garantizar la seguridad jurídica, fomentar la confianza entre los usuarios y los ciudadanos y crear las condiciones para la innovación responsable y la adopción de tecnologías

	de IA en la Unión; hace hincapié, en este contexto, en que la Unión ha establecido un marco regulador exhaustivo y en que ahora la prioridad debe ser su aplicación efectiva, coherente y uniforme en todos los Estados miembros, como condición esencial para la credibilidad del ordenamiento jurídico de la Unión y el correcto funcionamiento de su marco institucional; destaca que la simplificación y la reducción de las cargas administrativas no deben debilitar el cumplimiento ni socavar la aplicación coherente del Derecho de la Unión, y no pueden considerarse una alternativa a la garantía de unas condiciones de competencia equitativas y al mantenimiento de la confianza en el sistema regulador de la Unión;

Or. en

Enmienda 124
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide que se analicen los solapamientos, las lagunas y las incoherencias entre los numerosos instrumentos legislativos y políticos relacionados con la IA y su aplicación, con el fin de reducir la fragmentación y garantizar una aplicación coherente en todos los ámbitos sectoriales, incluida una aplicación institucional coherente;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 125
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide que se analicen los solapamientos, las lagunas y las incoherencias entre los ***numerosos*** instrumentos legislativos y políticos relacionados con la IA y su aplicación, con el fin de reducir la fragmentación y garantizar una aplicación coherente en todos los ámbitos sectoriales, incluida una aplicación institucional coherente;	14. ***Pide la plena aplicación de la normativa vigente a escala de la Unión en el ámbito de la IA, y subraya que dicha aplicación debe basarse firmemente en un enfoque basado en los derechos y en el ser humano;*** pide que se analicen los solapamientos, las lagunas y las incoherencias entre los instrumentos legislativos y políticos relacionados con la IA y su aplicación, con el fin de reducir la fragmentación y garantizar una aplicación ***sólida y*** coherente en todos los ámbitos sectoriales, incluida una aplicación institucional coherente***, así como de abordar los riesgos que plantean los sistemas de IA actuales***; ***considera que este análisis también debe identificar los ámbitos en los que la concentración empresarial, las asimetrías de datos o las salvaguardias insuficientes amenazan el equilibrio institucional, y debe apoyar el desarrollo de mecanismos de gobernanza transparentes, responsables y basados en los derechos en todas las instituciones de la Unión;***

Or. en

Enmienda 126
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recuerda que la IA no es una panacea para resolver todas las incoherencias políticas y jurídicas de la Unión, sino más bien un conjunto de herramientas tecnológicas emergentes y

aún profundamente deficientes que deben utilizarse con cautela, espíritu crítico y moderación para no desacreditar el papel democrático del Parlamento e introducir sesgos, errores e injerencias malintencionadas en los procesos legislativos y el trabajo administrativo;

Or. en

Enmienda 127
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que el trabajo analítico llevado a cabo en el Parlamento, incluido el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto, podría contribuir a detectar lagunas, solapamientos e incoherencias intersectoriales en el marco jurídico general de la Unión en materia de IA;	15. Destaca que el trabajo analítico llevado a cabo en el Parlamento, incluido el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto, podría contribuir a detectar lagunas, solapamientos e incoherencias intersectoriales en el marco jurídico general de la Unión en materia de IA; ***expresa su preocupación por que la delegación precipitada de tareas analíticas en los sistemas de IA pueda crear una «trampa de la competencia» en la que los legisladores y su personal puedan perder la capacidad de ocuparse detenidamente del fondo de los expedientes, transfiriendo de facto el poder de la toma de decisiones a los algoritmos y a sus propietarios;***

Or. en

Enmienda 128
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que el trabajo analítico llevado a cabo en el Parlamento, ***incluido el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto***, podría contribuir a detectar lagunas, solapamientos e incoherencias intersectoriales en el marco jurídico ***general*** de la Unión en materia de ***IA***;	15. Destaca que el trabajo analítico llevado a cabo en el Parlamento, ***también a través de cualquier posible capacidad analítica interna futura centrada en la IA***, podría contribuir***, en su caso,*** a detectar lagunas, solapamientos e incoherencias intersectoriales en el marco jurídico ***y reglamentario en evolución*** de la Unión en materia de ***inteligencia artificial***; ***subraya que dicho trabajo debe seguir siendo estrictamente de naturaleza analítica, estar al servicio de las deliberaciones internas del Parlamento y respetar plenamente las respectivas competencias de las instituciones y de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 129
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que el trabajo analítico llevado a cabo en el Parlamento, incluido el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto, podría contribuir a detectar lagunas, solapamientos e incoherencias intersectoriales en el marco jurídico general de la Unión en materia de IA;	15. Destaca que el trabajo analítico llevado a cabo en el Parlamento, incluido el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo propuesto, podría contribuir a detectar ***necesidades en materia de regulación,*** lagunas, ***riesgos, asimetrías,*** solapamientos***, salvaguardas insuficientes*** e incoherencias intersectoriales en el marco jurídico general de la Unión en materia de IA;

Or. en

Enmienda 130
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Insiste en que el ***Observatorio de Inteligencia Artificial*** del Parlamento ***Europeo*** podría contribuir ***al seguimiento*** de la gobernanza institucional, la rendición de cuentas y la explicabilidad de la IA, así como de las repercusiones de los sistemas de IA desplegados en la institución***, y podría aportar al seguimiento*** por parte del Parlamento de las Conclusiones pertinentes del Consejo;	16. Insiste en que el ***trabajo analítico interno en el seno*** del Parlamento podría contribuir ***a la evaluación estructurada*** de la gobernanza institucional, la rendición de cuentas y la explicabilidad de la IA, así como de las repercusiones de los sistemas de IA desplegados en la institución***; subraya que dicho trabajo debe seguir siendo de carácter estrictamente interno y analítico, sirviendo de base para las deliberaciones parlamentarias y las funciones de supervisión, y, cuando proceda, puede apoyar el examen*** por parte del Parlamento de las Conclusiones pertinentes del Consejo***, respetando plenamente las competencias institucionales y el principio de equilibrio institucional***;

Or. en

Enmienda 131
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Insiste en que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo podría contribuir al seguimiento de la gobernanza institucional, la rendición de cuentas y la explicabilidad de la IA, así como de las repercusiones de los sistemas de IA desplegados en la institución, y podría aportar al seguimiento por parte del Parlamento de las Conclusiones pertinentes del Consejo;	16. Insiste en que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo podría contribuir al seguimiento de la gobernanza institucional, la rendición de cuentas y la explicabilidad de la IA, así como de las repercusiones de los sistemas de IA desplegados en la institución, y podría aportar al seguimiento por parte del Parlamento de las Conclusiones pertinentes del Consejo***, y debería presentar informes periódicos a las comisiones competentes del Parlamento, en particular a la Comisión AFCO, sobre las implicaciones***

institucionales y constitucionales de los avances en materia de IA;

Or. en

Enmienda 132
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Insiste en que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo podría contribuir al seguimiento de la gobernanza institucional, la rendición de cuentas y la explicabilidad de la IA, así como de las repercusiones de los sistemas de IA desplegados en la institución, y podría aportar al seguimiento por parte del Parlamento de las Conclusiones pertinentes del Consejo;	16. Insiste en que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo podría contribuir al seguimiento ***y la auditoría*** de la gobernanza institucional, la rendición de cuentas y la explicabilidad de la IA, así como de las repercusiones de los sistemas de IA desplegados en la institución ***con vistas a garantizar un despliegue seguro, ético y lícito de la IA***, y podría aportar al seguimiento por parte del Parlamento de las Conclusiones pertinentes del Consejo;

Or. en

Enmienda 133
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Pide a la presidencia del Consejo de IA que invite al Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo, una vez creado, a las reuniones del Consejo de IA con el objetivo de garantizar el control parlamentario y la coherencia interinstitucional en la política de la Unión en materia de IA;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 134
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Pide a la presidencia del Consejo de IA que invite al Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo, una vez*** creado***, a las reuniones del Consejo de IA con el objetivo de garantizar el control parlamentario y la coherencia interinstitucional en la política de la Unión en materia de IA***;	17. ***Alienta los intercambios adecuados de información entre las instituciones, en el marco establecido por el Reglamento de Inteligencia Artificial y respetando plenamente el equilibrio institucional*** creado ***por los Tratados***;

Or. en

Enmienda 135
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Pide a la presidencia del Consejo de IA que invite al Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo, ***una vez creado***, a las reuniones del Consejo de IA con el objetivo de garantizar el control parlamentario y la coherencia interinstitucional en la política de la Unión en materia de IA;	17. Pide a la presidencia del Consejo de IA que invite al Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo, ***si se crea***, a las reuniones del Consejo de IA con el objetivo de garantizar el control parlamentario y la coherencia interinstitucional en la política de la Unión en materia de IA;

Or. en

Enmienda 136
Emmanouil Kefalogiannis

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para intercambiar buenas prácticas, mejorar la coherencia legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión;	18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para intercambiar buenas prácticas, mejorar la coherencia legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión; ***acoge con satisfacción, en este contexto, los resultados de las reuniones de comisiones interparlamentarias sobre IA con los Parlamentos nacionales, y pide que el Observatorio de IA del Parlamento Europeo propuesto coordine y apoye el establecimiento de un intercambio periódico de enfoques estratégicos y buenas prácticas con los Parlamentos nacionales;***

Or. en

Enmienda 137
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, ***es esencial para intercambiar*** buenas prácticas***, mejorar*** la coherencia ***legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en***	18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, ***debe seguir estudiándose como marco voluntario para el intercambio de*** buenas prácticas ***e información, cuando proceda, con el objetivo de mejorar la***

toda la Unión;	***comprensión mutua y*** la coherencia ***de los enfoques***; ***subraya que dicha cooperación debe respetar plenamente el reparto de competencias entre la Unión y los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 138
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para intercambiar buenas prácticas, mejorar la coherencia legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión;	18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para ***garantizar la ejecución efectiva del Reglamento de Inteligencia Artificial,*** intercambiar buenas prácticas***, evitar la fragmentación jurídica***, mejorar la coherencia legislativa y apoyar ***la rendición de cuentas democrática y*** el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 139
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya que ***una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA*** entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades	18. Subraya que ***los intercambios voluntarios de experiencias*** entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes

nacionales competentes***, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para intercambiar*** buenas prácticas, ***mejorar la coherencia legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión***;	***pueden ser útiles para la puesta en común de*** buenas prácticas, ***respetando plenamente las responsabilidades de los Estados miembros y sus autoridades en ámbitos no armonizados por el Derecho de la Unión***;

Or. en

Enmienda 140
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para intercambiar buenas prácticas, mejorar la coherencia legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión;	18. Subraya que una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de la IA entre el Parlamento, los Parlamentos nacionales y las autoridades nacionales competentes, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Inteligencia Artificial, es esencial para intercambiar buenas prácticas, mejorar la coherencia legislativa y apoyar el control parlamentario del despliegue de la IA en toda la Unión ***y los países candidatos***;

Or. en

Enmienda 141
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca que la gobernanza eficaz de la inteligencia artificial en la Unión requiere una cooperación sólida y estructurada entre los organismos de la Unión y las autoridades nacionales

competentes; hace hincapié, en particular, en la importancia de garantizar una estrecha coordinación entre la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, el Comité Europeo de Inteligencia Artificial de la Comisión, el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) y otras agencias y autoridades pertinentes de la Unión, así como con las autoridades nacionales de supervisión; subraya que dicha cooperación es esencial para garantizar una interpretación y una aplicación coherentes del Derecho de la Unión, evitar la fragmentación y los solapamientos normativos y reforzar la seguridad jurídica y la rendición de cuentas democrática dentro del marco institucional de la Unión;

Or. en

Enmienda 142
Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Reconoce las enormes implicaciones para los derechos de autor y la propiedad derivadas de los avances en materia de IA; destaca, a este respecto, la necesidad de proteger la integridad del Parlamento frente a la distorsión; subraya que los contenidos creados por el Parlamento y sus diputados durante su labor legislativa, presupuestaria, de control o política deben ser claramente identificables y protegidos; destaca que, desde una perspectiva institucional, la gobernanza de la IA debe incluir normas para identificar inequívocamente los resultados y la posibilidad de asignar la

propiedad;

Or. en

Enmienda 143
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca la importancia de hacer cumplir el Reglamento de Inteligencia Artificial y el papel central de la Oficina Europea de Inteligencia Artificial; pide a la Comisión que asigne recursos presupuestarios suficientes, incluidos recursos humanos, a la Oficina Europea de Inteligencia Artificial; se compromete a utilizar los instrumentos presupuestarios existentes para dotar adecuadamente de fondos a la Oficina Europea de Inteligencia Artificial;

Or. en

Enmienda 144
Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Destaca, en particular, la amenaza de una atribución falsa a las actividades del Parlamento y la posible aparición de ultrafalsificaciones utilizando imágenes, vídeos o audio grabados durante las actividades del Parlamento o las intervenciones de sus diputados; recuerda que se requieren soluciones rápidas para detectar y combatir tales amenazas a fin

de mantener la confianza en el Parlamento y en otras instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 145
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una evaluación ***parlamentaria sistemática*** de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, ***y que*** el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo ***contribuya al*** seguimiento de las elecciones ***y los partidos*** políticos ***europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en*** la comunicación política, los procesos electorales***,*** el discurso público ***y la toma de decisiones***;	19. Pide una ***catalogación y una*** evaluación ***parlamentarias sistemáticas y basadas en pruebas*** de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, ***respetando plenamente las competencias de los Estados miembros en la organización y supervisión de las elecciones; hace hincapié en que toda función del*** Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo ***debe limitarse al apoyo analítico, el intercambio de información y las actividades de mejora de la transparencia, sin extenderse al*** seguimiento ***operativo*** de las elecciones ***o los agentes*** políticos***; subraya que, habida cuenta del creciente impacto de la IA en*** la comunicación política, los procesos electorales ***y*** el discurso público***, tal catalogación debe servir de base para una reflexión impulsada por los Estados miembros sobre posibles acciones futuras, evitando intervenciones prematuras o desproporcionadas a escala de la Unión;***

Or. en

Enmienda 146
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones;	19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones; ***pide, en este contexto, el seguimiento activo y la exposición de interfaces engañosas, la microsegmentación y las ultrafalsificaciones en las campañas políticas, así como un seguimiento estricto de la prohibición del uso de la IA para la categorización biométrica y el tratamiento de datos personales sensibles con el fin de influir en el comportamiento electoral;***

Or. en

Enmienda 147
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los	19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral***, la desinformación, la manipulación y la injerencia extranjera***, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en

procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones;	cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones***, y subraya que la Comisión AFCO debe desempeñar un papel de liderazgo en la supervisión de estos riesgos, también en relación con los partidos políticos europeos, los marcos electorales y la participación democrática***;

Or. en

Enmienda 148
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos***, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones***;	19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos ***allí donde no dé lugar a una duplicación de competencias; recuerda que el refuerzo de la integridad democrática de las elecciones en la Unión y en los países candidatos constituye un esfuerzo coordinado que debe ser liderado por el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática del Escudo de la Democracia***;

Or. en

Enmienda 149
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una evaluación ***parlamentaria sistemática*** de ***los riesgos relacionados con la IA en*** los procesos democráticos, ***incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en*** la comunicación política, ***los procesos*** electorales***, el discurso público y la toma de decisiones***;	19. Pide una evaluación ***minuciosa*** de ***los usos ilícitos específicos de la IA que puedan afectar a*** los procesos democráticos, ***al tiempo que subraya que*** la comunicación política ***lícita***, ***el debate público y las campañas*** electorales ***deben seguir estando protegidos de conformidad con la libertad de expresión, el pluralismo político y el reparto de competencias aplicable***; ***subraya que los Estados miembros son responsables de la organización de las elecciones y que el Parlamento no está en condiciones de juzgar su equidad;***

Or. en

Enmienda 150
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones;	19. Pide una evaluación parlamentaria sistemática de los riesgos ***y las oportunidades*** relacionados con la IA en los procesos democráticos, incluida la integridad electoral, y que el Observatorio de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo contribuya al seguimiento de las elecciones y los partidos políticos europeos, teniendo en cuenta que la IA está cada vez más presente en la comunicación política, los procesos electorales, el discurso público y la toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 151
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Subraya el potencial de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales para reforzar la participación democrática, la transparencia y la rendición de cuentas en la Unión; introduce el concepto de «IA cívica», entendido como el uso de sistemas de IA para apoyar la participación ciudadana, facilitar el acceso a la información y mejorar la comprensión por parte de los ciudadanos de procesos políticos y trabajos legislativos complejos, permitiendo así una participación más informada y significativa en la toma de decisiones de la Unión; destaca que estas herramientas pueden ayudar a superar los obstáculos relacionados con la escala, el lenguaje y la complejidad, al tiempo que también plantean retos relacionados con los sesgos, la opacidad y la trazabilidad de las aportaciones de los ciudadanos; destaca, por tanto, que el despliegue de la IA cívica debe estar plenamente en consonancia con los derechos fundamentales, los principios democráticos y el Estado de Derecho, garantizando la inclusividad, la transparencia y una supervisión humana significativa;

Or. en

Enmienda 152
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

19 bis. Manifiesta su preocupación por el efecto potencialmente perjudicial de la IA en el pluralismo de los medios de comunicación, que es esencial para un desarrollo justo de las elecciones; pide que se refuercen las estrategias a escala europea, junto con los Estados miembros, para salvaguardar los elevados niveles de pluralismo de los medios de comunicación en toda la Unión, a la luz de la creciente presión ejercida por la IA sobre los modelos de negocio de estos medios; destaca la importancia de utilizar las herramientas aplicables del Derecho de la competencia de la Unión, incluidos los mecanismos consagrados en el Reglamento de Servicios Digitales y en el Reglamento de Mercados Digitales, para compensar el desequilibrio causado por los guardianes de acceso en el acceso y la remuneración justa a los creadores de contenidos de los medios de comunicación;

Or. en

Enmienda 153
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Hace hincapié en la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la consulta de la Unión como componente fundamental de la legitimidad democrática, de conformidad con los artículos 10 y 11 del TUE; recuerda que iniciativas recientes, como la Conferencia sobre el Futuro de Europa, han demostrado la voluntad de los ciudadanos de participar cuando se les ofrecen oportunidades significativas y formatos adecuados; considera que el uso de la IA cívica puede fomentar aún más la

participación al facilitar el acceso de los ciudadanos a la toma de decisiones y su participación en ella, propiciar un compromiso a gran escala y multilingüe, y apoyar el tratamiento y el análisis de las contribuciones de los ciudadanos; destaca, no obstante, que el despliegue de tales herramientas debe garantizar la transparencia, la inclusividad y la rendición de cuentas, y vincularse eficazmente a la toma de decisiones formal con el fin de lograr un impacto tangible y reforzar la confianza en las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 154
Brando Benifei, Vytenis Povilas Andriukaitis

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quater. Subraya que la participación de los ciudadanos en el proceso democrático no se limita a la toma de decisiones, sino que también requiere un acceso efectivo a la información y una comprensión clara de las políticas públicas y los procesos legislativos; destaca el potencial de la inteligencia artificial y las herramientas digitales, incluidas las aplicaciones de contacto con los usuarios, para ayudar a los ciudadanos a navegar por debates políticos complejos y acceder a información, documentos y legislación de la Unión fiables; pide que se sigan explorando soluciones digitales europeas comunes, incluido el posible desarrollo de una «aplicación de la democracia de la Unión» sencilla de utilizar a escala de la Unión, con el fin de facilitar tanto la participación como el acceso a la información, garantizando al mismo

tiempo la transparencia, la inclusividad, la protección de datos y el pleno respeto de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 155
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo***[2]*****, *es cada vez más inadecuado para dar respuesta a*** los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales***; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para*** una futura ***reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el*** artículo 223 del TFUE, ***que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de*** la desinformación y la manipulación ***facilitadas por la IA***;	20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo***, sigue siendo fundamentalmente un marco de coordinación y no confiere un mandato para una armonización de gran alcance en la organización de elecciones, que se mantiene como una competencia fundamental de los Estados miembros; considera que*** los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales ***deben someterse en primer lugar a una catalogación exhaustiva y basada en pruebas, teniendo plenamente en cuenta las especificidades nacionales, las identidades constitucionales y las tradiciones democráticas; pide*** una ***reflexión prudente e impulsada por los Estados miembros sobre cualquier posible reforma*** futura ***en virtud del*** artículo 223 del TFUE***, garantizando que estas consideraciones respeten plenamente la soberanía nacional y eviten respuestas normativas prematuras o desproporcionadas, explorando al mismo tiempo formas de reforzar la resiliencia frente a*** la desinformación y la manipulación ***facilitadas por la IA***;

[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).

Or. en

Enmienda 156
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Destaca que, debido a su fragmentación y a una*** armonización limitada***, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación*** electoral ***europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA***;	20. ***Señala que el uso de la IA puede plantear nuevas cuestiones en el contexto electoral; subraya, no obstante, que toda consideración de posibles respuestas debe respetar la*** armonización limitada ***del marco*** electoral ***europeo, la competencia de los Estados miembros para organizar los procesos electorales y la necesidad de evitar restricciones desproporcionadas de los discursos y campañas políticos lícitos***;

[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976

(DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).

Or. en

Enmienda 157
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA;	20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA***, incluidas las disposiciones que aborden el uso de la inteligencia artificial en las campañas electorales, la publicidad política y la segmentación de los votantes***;
[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).	[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).

Or. en

Enmienda 158
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, ***haciendo*** que ***este sea*** más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA;	20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los ***riesgos y*** retos ***actuales y*** emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, ***introduciría salvaguardas efectivas y haría*** que ***dicho proceso fuera*** más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA;
[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).	[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).

Or. en

Enmienda 159
Leoluca Orlando

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la ***desinformación y*** la manipulación facilitadas por la IA;	20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de preparar el terreno para una futura reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la manipulación ***de la información y la injerencia*** facilitadas por la IA;
[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).	[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).

Or. en

Enmienda 160
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de ***preparar el terreno para una futura*** reforma de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA;	20. Destaca que, debido a su fragmentación y a una armonización limitada, el actual marco jurídico electoral europeo, tal como se refleja en la Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo[2], es cada vez más inadecuado para dar respuesta a los retos ***y oportunidades*** emergentes relacionados con el uso de la IA en los procesos electorales; hace hincapié, por tanto, en la importancia de ***acelerar la*** reforma ***en curso*** de la legislación electoral europea de conformidad con el artículo 223 del TFUE, que reflejaría el impacto de la IA en el proceso electoral europeo, haciendo que este sea más resiliente en el contexto de la desinformación y la manipulación facilitadas por la IA;
[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).	[2] Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976 (DO L 178 de 16.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj).
	Or. en

Enmienda 161
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Destaca la importancia de las escuelas, las universidades y las instituciones educativas y de formación de todos los niveles de gobierno a la hora de mejorar la alfabetización en materia de IA a través de la educación y la

investigación; considera que esta alfabetización en materia de IA constituye la piedra angular para salvaguardar los sistemas democráticos y las elecciones frente a las manipulaciones de la información y las injerencias facilitadas por la IA; pide que se incrementen los recursos a escala de la Unión y de los Estados miembros para alcanzar unos niveles adecuados de alfabetización en materia de IA en la sociedad;

Or. en

Enmienda 162
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en ***respuesta a*** la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, ***está poniendo progresivamente a prueba la adecuación de las disposiciones vigentes de los Tratados que rigen*** las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario;	21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en ***el contexto de*** la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, ***justifica una catalogación minuciosa y basada en pruebas de sus implicaciones prácticas para*** las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario; ***subraya que esta evolución no justifica por sí sola una reinterpretación ni una ampliación de las competencias de la Unión, y debe evaluarse respetando plenamente los Tratados, los principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad, así como las identidades constitucionales de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 163

Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación de las disposiciones vigentes de los Tratados que rigen las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario;	21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación de las disposiciones vigentes de los Tratados que rigen las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario; ***considera que la irrupción de capacidades transformadoras de la IA con el potencial para provocar perturbaciones sistémicas requiere una adaptación institucional con visión de futuro para mantener la legitimidad democrática y la resiliencia de la gobernanza de la Unión;***

Or. en

Enmienda 164
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Insiste en que ***la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación*** de ***las disposiciones vigentes*** de los Tratados ***que rigen las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario***;	21. Insiste en que ***el cambio tecnológico debe abordarse mediante la aplicación fiel del marco*** de los Tratados ***vigente, incluidos los principios de atribución, subsidiariedad, proporcionalidad y equilibrio institucional***;

Or. en

Enmienda 165
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación de las disposiciones vigentes de los Tratados que rigen las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario;	21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación ***y la eficacia*** de las disposiciones vigentes de los Tratados que rigen las competencias institucionales, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario;

Or. en

Enmienda 166
Bartłomiej Sienkiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación ***de las disposiciones vigentes de los Tratados que rigen las competencias institucionales***, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario;	21. Insiste en que la rápida evolución del panorama de gobernanza de la Unión, en particular en respuesta a la transformación digital, la IA y unos marcos normativos cada vez más complejos, está poniendo progresivamente a prueba la adecuación ***del marco institucional vigente***, la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario;

Or. en

Enmienda 167
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 168
Ernő Schaller-Baross, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 169
Piotr Müller, Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros; ***afirma que cualquier reflexión de este tipo sobre los Tratados debe partir del principio de que las competencias deben mantenerse en la escala nacional, a menos que pueda demostrarse claramente que la acción a escala de la Unión produce resultados sustancialmente mejores para los ciudadanos; subraya que la reforma de los Tratados no debe dar lugar a la centralización de competencias en ámbitos en los que los Estados miembros se encuentran actualmente en mejor disposición para actuar, y que la diversidad de enfoques nacionales respecto a la gobernanza de la IA representa una fortaleza de la Unión más que un problema que deba armonizarse;***

Or. en

Enmienda 170
Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos ***actuales y*** emergentes***, y en particular a las profundas transformaciones democráticas, sociales y económicas impulsadas por la IA***, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros; ***insiste en que la evolución de los Tratados debe reforzar la justicia social, la igualdad, la sostenibilidad medioambiental y la protección de los derechos fundamentales en la era digital;***

Or. en

Enmienda 171
Christine Anderson, Stanisław Tyszka

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya***, por tanto,*** que ***es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente*** a los retos emergentes***, respetando*** plenamente ***los principios de*** subsidiariedad y	22. Subraya que ***cualquier respuesta estratégica*** a los retos ***tecnológicos*** emergentes ***debe mantenerse en el marco de las competencias atribuidas por los Tratados vigentes y respetar*** plenamente ***la*** subsidiariedad***, la*** proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;

proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 172
Leoluca Orlando
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una ***reflexión*** estructurada e inclusiva ***sobre la posible*** evolución de los Tratados ***a medio y largo plazo,*** a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes***, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros***;	22. Subraya, por tanto, que es necesaria una ***evolución*** estructurada e inclusiva de los Tratados a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes;

Or. en

Enmienda 173
Helmut Brandstätter, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una ***reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución*** de los Tratados ***a medio y largo plazo***, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos	22. Subraya, por tanto, que es ***más*** necesaria ***y apremiante que nunca*** una ***reforma*** de los Tratados, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos ***y oportunidades*** emergentes;

emergentes***, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 174
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, ***reforzando al mismo tiempo la rendición de cuentas democrática, las prerrogativas parlamentarias y la dimensión social de la Unión, y*** respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 175
Emmanouil Kefalogiannis

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que ***es*** necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a	22. Subraya, por tanto, que ***puede ser*** necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los

medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros ***de conformidad con el artículo 4, apartado 2 del TUE***;

Or. en

Enmienda 176
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	22. Subraya, por tanto, que es necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes ***que plantea la IA***, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 177
Bartłomiej Sienkiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya, por tanto, que ***es*** necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;	22. Subraya, por tanto, que ***puede ser*** necesaria una reflexión estructurada e inclusiva sobre la posible evolución de los Tratados a medio y largo plazo, a fin de garantizar que la arquitectura de gobernanza de la Unión siga siendo coherente, transparente, democráticamente legítima y capaz de responder eficazmente a los retos emergentes, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y las identidades constitucionales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 178
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que el despliegue de la inteligencia artificial, en particular en ámbitos de alto riesgo como el empleo, la aplicación de la ley y el acceso a los servicios públicos, esté sujeto a salvaguardias estrictas, incluida la posibilidad de prohibiciones cuando no puedan garantizarse los derechos fundamentales, y que garanticen que la IA contribuya a reducir las desigualdades, promover el empleo de calidad y reforzar el modelo social europeo;

Or. en

Enmienda 179
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Subraya que el creciente uso de actos delegados y de ejecución en el ámbito de la inteligencia artificial no debe socavar el papel del Parlamento como colegislador; pide que se refuercen los mecanismos de control para garantizar la rendición de cuentas democrática y la transparencia en la adopción de dichos actos;

Or. en

Enmienda 180
Vytenis Povilas Andriukaitis, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quater. Pide el reconocimiento y la aplicación efectiva del derecho de las personas a una intervención humana significativa en las decisiones adoptadas o apoyadas por los sistemas de inteligencia artificial en las administraciones públicas, en consonancia con los principios de buena administración y rendición de cuentas democrática;

Or. en